RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS CON FIRMAS DE AUDITORIA PARA LA COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE CUENTAS EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE REGULARIDAD DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

TIPO DE CONTRATO: servicios
DENOMINACIÓN: Contratación de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
DIVISION POR LOTES: 1. Medina Sidonia, 2. Los Barrios, 3. Paterna del Campo, 4. Vélez-Rubio, 5. Manilva, 6. Espartinas, 7. Álora, 8. La Carlota, 9. Punta Umbría
EXPÈDIENTE: 2016/0100127.
PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO: ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis mil con treinta céntimos de euro (144.976,30 e).
IVA: 30.445,02 €. (21%)
PRESUPUESTO IVA INCLUIDO: 175.421,32 euros

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 11 de julio de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto (PD. 1720/2016), publicándose en BOJA de 18 de julio.

En la misma fecha se procedió a publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía, concediéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 31 de agosto a las 14.00 horas.

2. Según certificación expedida, por la responsable del Registro General, con fecha de 12 de septiembre, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas, en relación con los siguientes lotes:

- KPMG AUDITORES, S.L. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9.
- ESCÁRATE AUDITORES, S.L. Lotes 1, 2, 3, 6,8 y 9.
- DELOITTE, S.L. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9
- IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P. Lotes 5 y 7
- BDO AUDITORES, S.L. Lotes 1,2,3,4,5,7,8 y 9
- ERNST & YOUNG, S.L. Lotes 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9
- GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8 y 9
- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. No especifica lotes a los que licita.
- AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A. Lotes 1,3 y 6.
- ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P. No especifica lotes a los que licita
- FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L. Lotes 1, 2,5 y 9
- AUREN AUDITORES MAD, S.L.P. Lotes 1, 5, 6,7 y 8
- UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES Lotes 2 y 9.

3. El día 6 de septiembre de 2016, se procedió por la mesa de contratación a la apertura del sobre nº 1 correspondiente a las ofertas presentadas a la licitación del contrato arriba referenciado por las empresas admitidas en el procedimiento, resultando que debían proceder a la subsanación de documentación antes del día 9 del mismo mes, las siguientes empresas:

ESCÁRATE AUDITORES, S.L. Lotes 1, 2, 3, 6,8 y 9.
Original o copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente tanto de la escritura o documento de constitución como de los poderes otorgados.

DELOITTE, S.L. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9.
Declaración relativa a la cifra anual de negocios, en los términos recogidos en el punto 2.1 del Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P. Lotes 5 y 7.

Original o copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente tanto de la escritura o documento de constitución como de los poderes otorgados.

Copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces, del representante de la sociedad.

Acreditación del patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, debiendo superar el 50 por 100 del importe del contrato, en los términos recogidos en el punto 2.3 del Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documento original o copia compulsada de la inscripción en el ROAC (punto 1 del Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en los términos recogidos en el punto 2.2 del Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (debe asimismo contemplar la cuantía de la indemnización, que deberá ser de un importe mínimo de 60.000 euros)

BDO AUDITORES, S.L. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7,8 y 9

Documento que justifique que el seguro por riesgos profesionales cubra una indemnización mínima de 60.000 euros (punto 2.2 del Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documento original o copia compulsada de inscripción en el ROAC (punto 1 del Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

ERNST & YOUNG, S.L. Lotes 1, 2,3,4,5,6,7,8 y 9.

Original o copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente de la escritura de los poderes otorgados a su representante legal.

Declaración relativa a la cifra anual de negocios, en los términos recogidos en el punto 2.1 del Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. No especifica lotes a los que licita.

Documento que justifique que el seguro por riesgos profesionales cubra una indemnización mínima de 60.000 euros (punto 2.2 del Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P. No especifica lotes a los que licita

Documento que justifique que el seguro por riesgos profesionales está en vigor (en el documento aportado en el sobre nº 1 figura como fecha de vencimiento la de 16 de julio de 2016).

UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES Lotes 2 y 9.

Original o copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente de las escrituras de los poderes otorgados a los representantes legales de Brain Storming Audit y C&O Consultores y Auditores.

Copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces , correspondiente al representante de C&O Consultores y Auditores.

Documento original o copia compulsada de inscripción en el ROAC (punto 1 del Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) de BrainStorming Audit

No se observaron deficiencias en la documentación presentada por las siguientes empresas que se relacionan quedando por lo tanto automáticamente incluidas:

KPMG AUDITORES, S.L
GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.
AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A
FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L.
AUREN AUDITORES MAD, S.L.P.

4. El día 12 de septiembre de 2016, se procede por la mesa de contratación a la calificación de los documentos presentados en fase de subsanación del sobre 1, por las firmas de auditorías a las que se les concedió un plazo hasta las 14:00 horas del pasado día 9 de septiembre, de acuerdo con el certificado expedido por el Servicio de Documentación de esta Institución.

Presentaron la documentación requerida, subsanando en tiempo y forma las deficiencias apreciadas, las empresas que a continuación se citan, que quedaron admitidas en la licitación:

- ESCÁRATE AUDITORES, S.L
- DELOITTE, S.L
- BDO AUDITORES, S.L
- ERNST & YOUNG, S.L
- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
- ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P
- UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES Lotes 2 y 9.

Quedó excluida la firma IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P al no haber subsanado en tiempo y forma las deficiencias que se apreciaron en la documentación aportada en su sobre nº 1.

En la misma sesión y a continuación, la Mesa de contratación en acto público, procedió a la apertura de los sobres número 2 de las empresas que han sido admitidas a licitación, acordando la remisión de la documentación contenida en ellos al Departamento de Corporaciones Locales para que elabore un informe técnico de las propuestas, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en el Anexo VII, apartado A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento.

5. Por resolución del Presidente de la Institución de 15 de septiembre de 2016, se procedió a ampliar el plazo establecido para la apertura del sobre núm. 3 en acto público, sobre criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, hasta el lunes 26 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas.

Celebrada mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, se analizó y **asumió íntegro el informe técnico elaborado por el Departamento de Corporaciones Locales,** en relación a los criterios y ponderaciones establecidos en el Anexo VII, apartado A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento (sobre 2), valorándose la memoria de trabajo con el siguiente resultado, siendo así que la puntuación de cada empresa es la misma para cada uno de los lotes a los que concurre, al no haber hecho distinción en sus ofertas.

Por orden alfabético, la puntuación de las empresas licitadoras respecto de dichos criterios fue:

	Modelo de Organizac.	Asignación Responsa.	Crono-grama
ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	6	8	8
AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.	4	6,5	2
AUREN AUDITORES MAD, S.L.P.	4	6	8
BDO AUDITORES, S.L.	6	7,5	5
DELOITTE, S.L.	9	8	6
ERNEST &YOUNG, S.L.	9,5	10	6
ESCÁRATE AUDITORES, S.L.	4	8,5	7
FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L.	8	8	8
GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.	3	8	7
KPMG AUDITORES, S.L.	6	7,5	7
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	5	5	6
UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES	5	9,5	6,5

Como consecuencia de dicha valoración, quedaron fuera del proceso selectivo por no haber obtenido la puntuación mínima, las siguientes empresas:

- **AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A**
- **AUREN AUDITORES MAD, S.L.P.**
- **ESCÁRATE AUDITORES, S.L**
- **GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.**

El resultado final, por tanto, de la ponderación asignada al criterio dependiente de un juicio de valor, en orden decreciente, es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ERNEST &YOUNG, S.L.	25,5
FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L.	24
DELOITTE, S.L.	23
ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	22
UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES	21
KPMG AUDITORES, S.L.	20,5
BDO AUDITORES, S.L.	18,5
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	16

A continuación en acto público, se dio conocimiento a los asistentes al mismo de las firmas que habían sido excluidas de la licitación, procediéndose a continuación a la apertura del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de aquellas empresas que continuaban en el procedimiento de contratación.

Dicha documentación distinguida por lotes y expresada en euros fue la siguiente:

LOTE	EMPRESAS	PROPOS. ECONÓM. (IVA EXCLUÍDO)
1.MEDINA SIDONIA	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	8.950,00
	BDO AUDITORES, S.L.	11.765,88
	DELOITTE, S.L.	10.505,25
	ERNST & YOUNG, S.L.	9.990,00
	FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L.	12.000,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	10.505,25
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	11.400,00
2.LOS BARRIOS	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	15.000,00
	BDO AUDITORES, S.L.	21.321,00
	DELOITTE, S.L.	17.767,50
	ERNST & YOUNG, S.L.	16.990,00
	FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L.	19.000,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	16.583,00
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	19.400,00
	UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES	12.900,00

LOTE	EMPRESAS	PROPOS. ECONÓM. (IVA EXCLUÍDO)
3.PATERNA DEL CAMPO	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	5.350,00
	BDO AUDITORES, S.L	7.485,12
	DELOITTE, S.L.	6.237,60
	ERNST & YOUNG, S.L.	5.790,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	7.485,12
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	7.000,00
4.VÉLEZ-RUBIO	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	7.500,00
	BDO AUDITORES, S.L.	11.301,20
	DELOITTE, S.L.	8.922,00
	ERNST & YOUNG, S.L.	10.800,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	11.301,20
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	9.700,00

LOTE	EMPRESAS	PROPOS. ECONÓM. (IVA EXCLUÍDO)
5. MANILVA	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	15.000,00
	BDO AUDITORES, S.L.	16.346,10
	DELOITTE, S.L.	17.767,50
	ERNST & YOUNG, S.L.	20.880,00
	FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L.	19.000,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	16.583,00
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	19.400,00
6. ESPARTINAS	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	7.500,00
	DELOITTE, S.L.	7.587,13
	ERNST & YOUNG, S.L.	7.580,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	8.754,38
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	9.500,00
7. ÁLORA	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	8.950,00
	BDO AUDITORES, S.L.	9.804,90
	DELOITTE, S.L.	10.505,25
	ERNST & YOUNG, S.L.	11.990,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	10.505,25
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	11.400,00
8. LA CARLOTA	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	8.950,00
	BDO AUDITORES, S.L.	11.765,88
	DELOITTE, S.L.	10.505,25
	ERNST & YOUNG, S.L.	9.310,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	11.205,60
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	11.400,00
9.PUNTA UMBRÍA	ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	15.000,00
	BDO AUDITORES, S.L.	18.952,00
	DELOITTE, S.L.	17.767,50
	ERNST & YOUNG, S.L.	16.400,00
	FAURA-CASAS, AUDITORES CONSULTORES, S.L.	19.000,00
	KPMG AUDITORES, S.L.	16.583,00
	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	19.400,00
	UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O CONSULT. Y A.	12.900,00

A continuación se procede a la lectura de la documentación referente a las horas de trabajo ofertadas y personas adscritas al desarrollo del trabajo con experiencia de hasta 3 años:

LOTE 1

	Oferta	
	Total horas	**Personas < 3 años**
Abante AMB	193	2
BDO Auditores	192	4
Deloitte	190	3
Ernst & Young	193	2
Faura-Casas	273	2
KPMG	193	2
PWC	193	4

LOTE 2

Empresas	Oferta	
	Total horas	**Personas < 3 años**
Abante AMB	322	2
BDO Auditores	321	4
Deloitte	321	3
Ernst & Young	322	3
Faura-Casas	402	2
KPMG	322	2
PWC	322	4
UTE BS Audit-C&O	243	-

LOTE 3

Empresas	Oferta	
	Total horas	**Personas < 3 años**
Abante AMB	129	2
BDO Auditores	128	4
Deloitte	126	2
Ernst & Young	129	2
KPMG	129	2
PWC	129	4

LOTE 4

Empresas	Oferta	
	Total horas	Personas < 3 años
Abante AMB	161	2
BDO Auditores	160	4
Deloitte	158	2
Ernst & Young	161	2
KPMG	161	2
PWC	161	4

LOTE 5

Empresas	Oferta	
	Total horas	Personas < 3 años
Abante AMB	322	2
BDO Auditores	321	4
Deloitte	321	3
Ernst & Young	322	3
Faura-Casas	402	2
KPMG	322	2
PWC	322	4

LOTE 6

Empresas	Oferta	
	Total horas	Personas < 3 años
Abante AMB	161	2
Deloitte	151	3
Ernst & Young	161	2
KPMG	161	2
PWC	161	4

LOTE 7

Empresas	Oferta	
	Total horas	Personas < 3 años
Abante AMB	193	2
BDO Auditores	192	4
Deloitte	190	3
Ernst & Young	193	2
KPMG	193	2
PWC	193	4

LOTE 8

Empresas	Oferta	
	Total horas	Personas < 3 años
Abante AMB	193	2
BDO Auditores	192	4
Deloitte	190	3
Ernst & Young	193	2
KPMG	193	2
PWC	193	4

LOTE 9

Empresas	Oferta	
	Total horas	Personas < 3 años
Abante AMB	322	2
BDO Auditores	321	4
Deloitte	321	3
Ernst & Young	322	3
Faura-Casas	402	2
KPMG	322	2
PWC	322	4
UTE BS Audit-C&O	243	-

6. Con fecha de 28 de septiembre de 2016, volvió a reunirse la mesa de contratación, y tras el examen de la documentación contenida en el sobre 3, adoptando los siguientes acuerdos:

a) Excluir a las empresas:

FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, POR sobrepasar el número de horas máximas de cada uno de los lotes a los que licita.

UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O , CONSULTORES Y AUDITORES, por no haber respetado la estructura y dimensión mínima de las personas adscritas al desarrollo del trabajo, al no indicar el número de personas para cada uno de los puestos.

b) Considerar que existe baja desproporcionada en el precio ofertado, por la empresa ABANTE AMB, AUDITORES, S.L., en la licitación de los lotes 1.- Medina Sidonia, 2.- Los Barrios, 3.-Paterna del Campo, 4.- Vélez-Rubio, 5.- Manilva, 7.- Álora, 8.- La Carlota y 9.- Punta Umbría.

En consecuencia se adoptó por la mesa el acuerdo de conceder audiencia a la empresa ABANTE AMB AUDITORES S.L., por plazo de cuatro días, para justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, todo ello en los términos del artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), solicitándole aclaración sobre la viabilidad de la oferta presentada en orden a la correcta ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato en todos y cada uno de los lotes.

Consta en el expediente que se le solicitó justificación sobre la posibilidad del cumplimiento simultáneo de los plazos previsto en el pliego, todo ello en relación con la categoría del personal y costes de desplazamiento.

7. La mesa de contratación volvió a reunirse el día 13 de octubre, y examinada la documentación presentada dentro el plazo concedido al efecto por ABANTE AMB AUDITORES S.L., justificativa de su proposición económica, así como el informe técnico elaborado sobre la misma por el

Departamento de Corporaciones Locales, que se incorpora al expediente, adopta los siguientes acuerdos:

a) Admitir la justificación presentada por ABANTE AMB Auditores para los lotes 2.-Los Barrios, 4.-Vélez-Rubio y 5.-Manilva, asumiendo íntegramente el contenido del informe técnico elevado al efecto.
b)
c) Excluir a la citada empresa de la licitación a los lotes 1.-Medina Sidonia, 3.-Paterna del Campo, 7.-Álora, 8.-La Carlota y 9.-Punta Umbría, al haber obviado la presentación de la justificación requerida para los mismos.

Asimismo, procedió al estudio detallado de de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el resultado siguiente:

LOTE 1

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Ernst & Young	25,50	55,00	7,50	88,00
Deloitte	23,00	52,30	11,08	86,38
KPMG	20,50	52,30	7,50	80,30
BDO Auditores	18,50	46,70	14,92	80,12
PWC	16,00	48,20	15,00	79,20

LOTE 2

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Ernst & Young	25,50	48,56	11,25	85,31
Abante AMB	22,00	55,00	7,50	84,50
Deloitte	23,00	46,43	11,22	80,65
KPMG	20,50	49,75	7,50	77,75
PWC	16,00	42,53	15,00	73,53
BDO Auditores	18,50	38,69	14,95	72,15

LOTE 3

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Ernst & Young	25,50	55,00	7,50	88,00
Deloitte	23,00	51,05	7,33	81,38
PWC	16,00	45,49	15,00	76,49
BDO Auditores	18,50	42,54	14,88	75,92
KPMG	20,50	42,54	7,50	70,54

LOTE4

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Abante AMB	22,00	55,00	7,50	84,50
Deloitte	23,00	46,23	7,36	76,59
PWC	16,00	42,53	15,00	73,53
Ernst & Young	25,50	38,19	7,50	71,19
BDO Auditores	18,50	36,50	14,91	69,91
KPMG	20,50	36,50	7,50	64,50

LOTE 5

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Abante AMB	22,00	55,00	7,50	84,50
BDO Auditores	18,50	50,47	14,95	83,92
Deloitte	23,00	46,43	11,22	80,65
KPMG	20,50	49,75	7,50	77,75
Ernst & Young	25,50	39,51	11,25	76,26
PWC	16,00	42,53	15,00	73,53

LOTE 6

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Deloitte	23,00	54,95	10,55	88,50
Ernst & Young	25,50	55,00	7,50	88,00
KPMG	20,50	47,62	7,50	75,62
PWC	16,00	43,88	15,00	74,88

LOTE 7

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
BDO Auditores	18,50	55,00	14,92	88,42
Deloitte	23,00	51,33	11,08	85,41
KPMG	20,50	51,33	7,50	79,33
PWC	16,00	47,30	15,00	78,30
Ernst & Young	25,50	44,98	7,50	77,98

LOTE 8

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Ernst & Young	25,50	55,00	7,50	88,00
Deloitte	23,00	48,74	11,08	82,82
BDO Auditores	18,50	43,52	14,92	76,94
PWC	16,00	44,92	15,00	75,92
KPMG	20,50	45,70	7,50	73,70

LOTE 9

EMPRESA	Memoria	Ofert. Económ.	Plantilla	Total
Ernst & Young	25,50	55,00	11,25	91,75
Deloitte	23,00	50,77	11,22	84,99
KPMG	20,50	54,39	7,5	82,39
BDO Auditores	18,50	47,57	14,95	81,02
PWC	16,00	46,49	15,00	77,49

8. El mismo día 13 de octubre se recibió en la sede de la Cámara de Cuentas escrito de aclaración/ justificación –en calificación del licitador-, en el que por UTE BRAINSTORMING AUDIT-C5O Consultores y Auditores, se cuestiona la exclusión de que fue objeto.

El presidente de la mesa de contratación ante tal escrito, decide suspender el acto público de la mesa de contratación prevista para el día 17 de octubre, y proceder al estudio del mismo, por lo que solicita dictamen al Gabinete jurídico, que se emite en fecha de 14 de octubre.

Celebrada mesa de contratación el día 17 de septiembre en sesión privada, y analizado que fue dicho escrito, así como el dictamen jurídico emitido, se asumen las conclusiones de éste y por la mesa se acuerda que "la exclusión acordada es correcta, si bien parece conveniente reforzar la motivación dada".

En este sentido, se considera a la vista de la doctrina emanada por los Tribunales de contratación recogida en el dictamen, que no sólo se trata de que dicha empresa haya incurrido en un mero error material al incluir datos propios de valoración objetiva del sobre 3 en el sobre 2 sobre valoración subjetiva, sino que además, el sobre 3 se haya huérfano de toda documentación o cuadro especificativo que elaborado conforme a lo especificado por el pliego, permita deducir la oferta de los criterios objetivos valorables mediante fórmula. Ello incide no sólo en el principio de igualdad de los licitadores, sino al tiempo en los de publicidad y concurrencia, pues

dado el grave defecto apreciado, no pudieron conocerse dichos datos en el acto público de apertura del sobre 3 por el resto de las empresas implicadas.

En esta misma sesión, se decidió convocar el acto público suspendido para el siguiente día 18 de octubre a las 13.00, a los efectos de dar a conocer la propuesta de adjudicación que se ha de elevar con la proposición económicamente más ventajosa.

9. En la sesión de 18 de octubre en acto público la mesa de contratación propone la adjudicación de la "Contratación de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía", en los diferentes lotes a las siguientes empresas:

Lote 1 Medina Sidonia	Ernst & Young
Lote 2 Los Barrios	Ernst & Young
Lote 3 Paterna del Campo	Ernst & Young
Lote 4 Vélez Rubio	Abante AMB
Lote 5 Manilva	Abante AMB
Lote 6 Espartinas	Deloitte
Lote 7 Álora	BDO Auditores
Lote 8 La Carlota	Ernst & Young
Lote 9 Punta Umbría	Ernst & Young

Al final del acto público, se invitó a los licitadores asistentes a exponer cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas, las cuáles debían formularse por escrito, teniendo como plazo hasta las 14:00 horas del día 19 de octubre. Ninguna fue presentada.

Asimismo, y con carácter previo a la adjudicación, las empresas adjudicatarias debían presentar la documentación exigida en el punto 10.7 del presente pliego, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día que reciba requerimiento a tales efectos.

10. A la vista de lo anterior se requirió a las citadas empresas para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la realización del requerimiento la documentación señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha de 26 de octubre de 2016, por la empresa BDO AUDITORES SLP, licitadora del Lote 7.-Álora, se presentó la documentación requerida.

Con fecha de 26 de octubre de 2016, por la empresa DELOITTE, S.L., licitadora del Lote 6 .-Espartinas, se presentó la documentación requerida.

Con fecha de 27 de octubre de 2016, por la empresa ABANTE AMB AUDITORES SLP, licitadora de los Lotes 4 .-Vélez-Rubio y 5 .-Manilva, se presentó la documentación requerida.

Con fecha de 28 de octubre de 2016, por la empresa ERNST & YOUNG, S.L., licitadora de Los Lotes 1 .-Medina Sidonia, 2 .-Los Barrios, 3 .-Paterna del Campo, 8 .-La Carlota y 9 .-Punta Umbría, se presentó la documentación requerida.

Por lo expuesto, en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir a las licitadoras que se señalan a continuación por los motivos expuestos en el cuerpo de la resolución.

-AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

-AUREN AUDITORES MAD, S.L.P.

-ESCÁRATE AUDITORES, S.L.

-FAURA CASAS , AUDITORES CONSULTORES, S.L.

-IBERAUDIT KRESTON ASE, S.L.P.

-UTE BRAINSTORMING AUDIT-C&O,

CONSULTORES Y AUDITORES

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las empresas y por los lotes e importes que a continuación se indican:

EMPRESA ADJUDICATARIA	IVA EXCLUIDO	IVA	IVA INCLUIDO
Lote 1.- Medina Sidonia ERNST & YOUNG, S.L.	9.990,00	2.097,90	12.087,90
Lote 2.- Los Barrios ERNST & YOUNG, S.L	16.990,00	3.567,90	20.557,90
Lote 3.- Paterna del Campo ERNST & YOUNG, S.L	5.790,00	1.215,90	7.005,90
Lote 4.- Vélez-Rubio ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	7.500,00	1.575,00	9.075,00
Lote 5.- Manilva ABANTE AMB AUDITORES, S.L.P.	15.000,00	3.150,00	18.150,00
Lote 6.- Espartina DELOITTE, S.L.	7.587,13	1.593,30	9.180,43
Lote 7.- Álora BDO. AUDITORES, S.L.P.	9.804,90	2.059,03	11.863,93
Lote 8.- La Carlota ERNST & YOUNG, S.L.	9.310,00	1.955,10	11.265,10
Lote 9.- Punta Umbría ERNST & YOUNG, S.L.	16.400,.00	3.444,00	19.844,00

TERCERO.- Que se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles fijado en la cláusula 11 del pliego de clausulas administrativas particulares.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, comunicándoles que:

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Fdo.: Antonio M. López Hernández